

PROCESO RADICADO: 19001-31-03-004-2019-00068-01
DEMANDANTE: EMPAQUES DEL CAUCA S.A.
DEMANDADOS: GUILLERMO ANTONIO CAICEDO HIDALGO Y OTRO
APELACIÓN DE SENTENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA**

**MAGISTRADO SUSTANCIADOR: MANUEL ANTONIO BURBANO
GOYES**

Popayán, catorce (14) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Remite la Secretaría, el recurso de apelación concedido en efecto devolutivo, en contra de la sentencia emitida en el asunto de la referencia, por el Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Popayán.

No obstante, no es factible realizar el estudio de admisibilidad del medio de impugnación vertical en razón en que al realizar la verificación de los enlaces suministrados mediante correo electrónico y denominados: "CUADERNO PRINCIPAL" Y "CUADERNO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA" no se encontró archivos adjuntos.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo dispuesto en la circular número 01, del 13 de enero de 2016, emanada por el suscrito en calidad de presidente de la Sala Civil-Familia de esta Corporación, en la que se enfatizó en la responsabilidad de los Jueces respecto a la verificación y estado en que se remite los

PROCESO RADICADO: 19001-31-03-004-2019-00068-01
DEMANDANTE: EMPAQUES DEL CAUCA S.A.
DEMANDADOS: GUILLERMO ANTONIO CAICEDO HIDALGO Y OTRO
APELACIÓN DE SENTENCIA

archivos y audios, se ordenará al Juzgado de origen remitir los correspondientes, a esta Corporación.

En merito de lo expuesto, el suscrito Magistrado Sustanciador del **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN, SALA CIVIL - FAMILIA,**

RESUELVE:

Solicitar al Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Popayán, los archivos/documentos que hagan parte del expediente digital, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado Sustanciador,

MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES